



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3940

DECRETO N° 11299 / 2019

ARICA, 11 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de GOMEZ CHURA ANA CLAUDIA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art N° 14 del D S. N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	3-3940				
Actividad Económica	PELUQUERA MANICURISTA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV MANUEL CASTILLO IBACETA 3305 LOCAL 70				
Nombre del Contribuyente	GOMEZ CHURA ANA CLAUDIA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	11/09/2019	Otorgación N°	3-3940	Fecha	11/09/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN  
FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/CRV/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL